

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 NOV 2024

Nº. 364

Expediente Nº 14.363/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.363/2024 en el que, mediante Nota Nº 1880/24, el Sr. Edmundo Dante Sanso, Presidente de la Asociación Salteña Juvenil de Padel (A.S.Ju.P), informa que la alumna de Ingeniería Civil, Srta. Lena Rayen HERLEIN, integra el Seleccionado Salteño de Padel, el cual disputó un lugar en el Campeonato Argentino de Libres, entre el 10 y el 13 de octubre, en la ciudad de Posadas (Misiones), en procura de acceder a los Juegos Panamericanos de su misma categoría como parte de la Selección Argentina que represente al país en dicho Torneo, y

CONSIDERANDO:

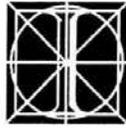
Que la Srta. HERLEIN avala con su firma la nota presentada por la A.S.Ju.P.

Que el inciso e) del artículo 2º del RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS ESTUDIANTILES DE LA UNSA, aprobado por Resolución CS Nº 502/12, expresamente contempla como causal a los *"eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participen en ellos en representación de esta Universidad, su ciudad, provincia o país de origen"*.

Que se ha pronunciado en autos la Secretaría Académica de la Facultad, informando que -en su opinión- resulta apropiado y sujeto a derecho, otorgar la licencia deportiva solicitada, enmarcada en el Inciso e) del Artículo 2º del Régimen de Licencias aplicable, toda vez que la alumna va a representar a la Provincia de Salta en un evento que, además, tiene carácter clasificatorio para luego representar a nuestro país en un torneo internacional.

Que con ello se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 2º del ya citado Régimen de Licencias, el cual establece que *"para los casos contemplados en los incisos e) y f), la Secretaría Académica de la Facultad/Sede elevará un informe sobre la conveniencia de su otorgamiento"*.

Que se incorpora en autos el estado curricular de la estudiante, del que surge que registra inscripción, para el Segundo Cuatrimestre de 2024, en las asignaturas "Estabilidad II", "Matemática Aplicada" y "Física II".



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

P. 364

Expediente N° 14.363/2024

Que la Dirección de Alumnos notificó a los Responsables de las citadas Cátedras, acerca de la solicitud de licencia.

Que el último párrafo del artículo 2° de la normativa invocada establece que *"el órgano que resuelve, en definitiva, es el Consejo Directivo para todas las causales"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 108/2024,

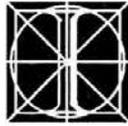
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida a la Srta. Lena Rayen HERLEIN (D.N.I. N° 44.446.049 – L.U. N° 315.781), estudiante de Ingeniería Civil, licencia estudiantil desde el 10 hasta el 13 de octubre de 2024, lapso durante el cual participó en el Campeonato Argentino de Libres - organizado por la Asociación Padel Argentino-, en la ciudad de Posadas (Misiones).

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente en el Inciso e) del Artículo 2° del RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS ESTUDIANTILES DE LA UNSA, aprobado por Resolución CS N° 502/12.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Srta. Lena Rayen HERLEIN, a las Dras. Ings. Liz Graciela NALLIM y María Virginia QUINTANA y al Dr. Ing. Roberto Federico FARFÁN, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras "Estabilidad II", "Matemática Aplicada" y "Física II", respectivamente, y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.363/2024

 su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  364

-CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERCHIAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa